

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 140-2021-MPU-ALC.

Contamana, 11 de mayo del 2021



VISTO, el Informe N° 070-2021-MPU-A-GM-GPPO, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización hace de conocimiento del **Decreto Supremo N° 103-2021-EF**, de fecha 09 de mayo del 2021, mediante el cual, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de mil ciento veinte (1,120) Gobiernos Locales para financiar mil cuatrocientos cuarenta y tres (1,443) Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú", en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el Estado de Emergencia Nacional producidos por la COVID-19.

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Provincial de Ucayali, en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito de la Provincia de Ucayali, del Departamento de Loreto, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;



Que, el artículo 46 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;



Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva N° 007-2020EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular Pliego mediante Resolución de Alcaldía;



Que el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Decreto Supremo 103-2021-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/. 180,696,654.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) a favor de mil ciento veinte (1,120) Gobiernos Locales, para financiar mil cuatrocientos cuarenta y tres (1,443) Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú", en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el Estado de Emergencia Nacional producidos por la COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del citado Decreto Supremo señala que en el Anexo 1: "Transferencia de partidas para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata – primera y segunda convocatoria a favor de 1120 Gobiernos Locales", corresponde a la Municipalidad Provincial de Ucayali la suma de S/. 165,700.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios y, el numeral 1.3. del artículo 1 indica que en el

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo 2 "Relación de Actividades de Intervención Inmediata – primera y segunda convocatoria", corresponde desarrollar la Actividad "Limpieza y Descolmatación de Cauce del Caño Natural en el Barrio Las Colinas de la Ciudad de Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto";

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 103-2021-EF establece que los titulares de los pliegos habilitados en dicha Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de dicha norma, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal; y, copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.;

Por los considerandos descritos líneas arriba, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Legal;

Y, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de los Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 103-2021-EF que autoriza la Transferencia de Partidas por el monto de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 165,700.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles S/.

Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas.
Pliego	:	301465 Municipalidad Provincial de Ucayali.
Categoría Presupuestaria	:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto
Producto	:	3.999999 Sin Producto.
Actividad	:	006373 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica.
Tipo de Transacción	:	Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios
		S/. 165,700.00

TOTAL PLIEGO

S/. 165,700.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización elaborará las correspondientes "Notas de Modificaciones Presupuestarias" requeridas como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Artículo 3. Remisión

La Oficina de Secretaría General y Archivo remitirá copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.muniucayali.gob.pe/>)

Regístrese y Comuníquese,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE



- C.c.
- AL
- SG
- GPPyO
- GAF
- GM
- ALC

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 16 - LORETO
 PROVINCIA : 06 - UCAYALI
 PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA [301465]

NOTA 0000000141

MES: MAYO
 FECHA DE SOLICITUD: 11/05/2021
 TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 REFERENCIA: REACTIVACIÓN ECONÓMICA
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 103-2021-EF - ART.1.1
 JUSTIFICACIÓN: D.S. N° 103-2021-EF - PROGRAMA TRABAJA PERU

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 11/05/2021
 DOCUMENTO: 102 | RES.ALC.140-2021

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0075 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		
Meta: 00002 - 0324815 ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 2000001210 - LORETO - UCAYALI - CONTAMANA		
00 RECURSOS ORDINARIOS		165,700
5 GASTOS CORRIENTES		165,700
2.3.1 1.1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		165,700
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		4,732
2.3.1 5.99 99 OTROS		300
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		1,351
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS		2,384
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		5,700
2.3.2 5.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		19,030
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES		950
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		3,280
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		107,328
		20,645
TOTAL:		165,700



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 070-2021-MPU-A-GM-GPPO

PARA : HECTOR SOTO GARCIA
ALCALDE - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

ASUNTO : DECRETO SUPREMO N° 103-2021-EF - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA EL AÑO FISCAL 2021, PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DEL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ".

FECHA : CONTAMANA, 11 DE MAYO DEL 2021.

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, mediante el documento de la referencia de fecha 09 de mayo del 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 180,696,654.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) a favor de mil ciento veinte (1,120) Gobiernos Locales, para financiar mil cuatrocientos cuarenta y tres (1,443) Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú", en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el Estado de Emergencia Nacional producidos por la COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Así mismo, el numeral 1.2 del artículo 1 del citado Decreto Supremo señala que en el Anexo 1: "Transferencia de partidas para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata – primera y segunda convocatoria a favor de 1120 Gobiernos Locales", corresponde a la Municipalidad Provincial de Ucayali la suma de **S/. 165,700.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento **1. Recursos Ordinarios** y, el numeral 1.3. del artículo 1 indica que en el Anexo 2 "Relación de Actividades de Intervención-Inmediata – primera y segunda convocatoria", corresponde desarrollar la Actividad **LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DEL CAÑO NATURAL EN EL BARRIO LAS COLINAS DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO.**

Finalmente, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 103-2021-EF establece que los titulares de los pliegos habilitados en dicha Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de dicha norma, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal; y, copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En tal sentido, esta Gerencia, remite a su Despacho la Nota de Modificación Presupuestaria de la Transferencia de Partidas para su aprobación mediante acto resolutorio, los mismos que fueron incorporados al Presupuesto Institucional del año fiscal 2021 a través del aplicativo informático SIAF de nuestra entidad, según nota de modificación presupuestaria N° 141-2021, el mismo que se adjunta.

Es todo lo que se informa a usted, para su conocimiento y acciones que estime pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Econ. NICOLAS PARTIPECO CONCHA
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización

NPC / JAHC
C.c. - Archivo

ANEXO 1

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA – PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A FAVOR DE 1120 GOBIERNOS LOCALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS
 NIVEL DE GOBIERNO: 3. GOBIERNOS LOCALES
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO 3900999. SIN PRODUCTO
 CATEGORIA DE GASTO: 5. GASTOS CORRIENTES
 GENERICA DE GASTO: 3. BIENES Y SERVICIOS

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD	Montto (\$/)
840	160501	LORETO	REQUENA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA	164.782,00
841	160502	LORETO	REQUENA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE	161.266,00
842	160503	LORETO	REQUENA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPELO	165.729,00
843	160504	LORETO	REQUENA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN	153.420,00
844	160505	LORETO	REQUENA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAQUIA	165.797,00
845	160506	LORETO	REQUENA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA	165.816,00
846	160507	LORETO	REQUENA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAQUENA	165.079,00
847	160508	LORETO	REQUENA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOPLIN	165.629,00
848	160509	LORETO	REQUENA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPICHE	165.827,00
849	160510	LORETO	REQUENA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JENARO HERRERA	165.790,00
850	160601	LORETO	UCAYALI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI -CONTAMANA	165.700,00
851	160604	LORETO	UCAYALI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA	65.942,00
852	160605	LORETO	UCAYALI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU	150.434,00
853	160606	LORETO	UCAYALI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VARGAS GUERRA	165.727,00
854	160701	LORETO	DATUM DEL MARAÑON	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCA	165.818,00
855	160702	LORETO	DATUM DEL MARAÑON	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS	165.317,00
856	160703	LORETO	DATUM DEL MARAÑON	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	165.839,00
857	160704	LORETO	DATUM DEL MARAÑON	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORONA	165.780,00
858	160705	LORETO	DATUM DEL MARAÑON	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PASTAZA	165.821,00
859	160706	LORETO	DATUM DEL MARAÑON	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS	165.820,00
860	160801	LORETO	PUTUMAYO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUTUMAYO	165.836,00
861	160802	LORETO	PUTUMAYO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSA PANDURO	165.834,00

ANEXO 2

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA - PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS
 NIVEL DE GOBIERNO: 3. GOBIERNOS LOCALES
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO 3999999. SIN PRODUCTO
 CATEGORÍA DE GASTO: 5. GASTOS CORRIENTES
 GENÉRICA DE GASTO: 3. BIENES Y SERVICIOS

ITEM	UBIGEO	MUNICIPALIDAD	CODIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA "TRABAJA PERÚ"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA	MONT (S/)
1094	160507	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAQUEJENA	2000001224	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE LAS COMUNIDADES DE VISTA ALEGRE - MARISCAL CASTILLA, DEL DISTRITO DE SAQUEJENA - PROVINCIA DE REQUEJENA - DEPARTAMENTO DE LORETO	1€
1095	160508	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOPLIN	20000001202	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SOPLIN DEL DISTRITO DE SOPLIN - PROVINCIA DE REQUEJENA - DEPARTAMENTO DE LORETO	1€
1096	160509	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAPICHE	20000001197	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS Y AREAS VERDES, EN LA LOCALIDAD DE IBERIA, DEL DISTRITO DE TAPICHE - PROVINCIA DE REQUEJENA - DEPARTAMENTO DE LORETO	1€
1097	160510	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JENARO HERRERA	20000001215	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE VILLA JENARO HERRERA DEL DISTRITO DE JENARO HERRERA - PROVINCIA DE REQUEJENA - DEPARTAMENTO DE LORETO	1€
1098	160601	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI -CONTAMANA	20000001210	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DEL CAÑO NATURAL EN EL BARRIO LAS COLINAS DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO.	1€
1099	160604	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAMPA HERMOSA	20000001192	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MERCADO DE LA LOCALIDAD DE NUEVO LORETO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO	6